



JUZGADO DIECISEIS (16) DE FAMILIA DE BOGOTA
Carrera 7No. 12 c 23 piso 6
Flia16b@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 28 de noviembre de 2022, dentro del proceso de acción de tutela RAD 110013110016**20220084800**, se ordenó ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA formulada por la PROCURADORA 14 JUDICIAL II EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CALI, obrando en su propio nombre, en contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

Que igualmente se ordenó VINCULAR, a la presente acción a los señores **ALIRIO MORENO, BLANCA PINEDA y JORGE ELIECER SILVA**, de quienes se informa, absoluto desconocimiento de su domicilio físico y virtual; por lo que ordena CITARLE mediante aviso, que deberá ser fijado en la secretaria y lugares públicos de la sede de este despacho.

Por otra parte, se ordenó vincular a las señoras **DIANA PAOLA BUSTOS GUARIN, MAXCELENDIA TRIANA DE MALDONADO** y al señor **ELISEO MALDONADO LEON**, a quienes se dispone su vinculación a través de la señora **DORA CAROLINA MAHECHA CASTRILLON**.

Como a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**, a la **UNIDAD ADMINISTRATIVBA PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, Y AL **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**.

Así mismo, ordeno oficiar, a las entidades y personas, vinculadas como accionadas, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibido de la comunicación manifiesten lo que consideren importante y pertinente para la presente acción de tutela y remitan las pruebas que estimen necesarias. (ENVÍESE COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA)

Imprímasele a la presente acción de tutela el trámite consagrado en el decreto 2591 de 1991.

Para los fines y efectos legales, se fija el original del presente edicto en el sitio web de la página de la Rama Judicial por el término legal, contado a partir de las ocho horas del día **DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

CARLOS LEONEL GARCIA VILLARRAGA
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Leonel Garcia Villarraga
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 016 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27494adb49d062b35e5e63463a251ac166ff2d3921226aed8c15724944fb0fa4**

Documento generado en 10/03/2023 09:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>